



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2025, la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

ARTÍCULO 6. Cuotas tributarias:

		Tarifa de servicio actual (2025)	Tarifa revisada 2026	Tarifa con amortización
Cuota fija general	€ por abonado y trimestre	6,8800	8,1438	8,3298
Cuota fija comunidades	€ por abonado y trimestre	281,6600	333,3974	341,0113
Cuota fija granjas	€ por abonado y trimestre	3,9900	4,7229	4,8308
Cuota fija mantenimiento contadores. Calibre (mm)				
13/15	€ por abonado y trimestre	2,7800	3,2907	3,3658
20	€ por abonado y trimestre	3,7300	4,4152	4,5160
25	€ por abonado y trimestre	8,2300	9,7417	9,9642
32/35	€ por abonado y trimestre	9,4200	11,1503	11,4050
40	€ por abonado y trimestre	15,6400	18,5129	18,9357
50/+50	€ por abonado y trimestre	27,6900	32,7763	33,5248
Consumo General				
0 a 20 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,5986	0,7086	0,7247
21 a 30 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,9458	1,1195	1,1451
Consumo Comunidades				
0 a 20 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,5986	0,7086	0,7247
21 a 30 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,9458	1,1195	1,1451
Mas de 30 m ³ /Trimestre	€ por m ³	1,1374	1,3463	1,3771
Consumo Granjas				
0 a 10 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,3999	0,4734	0,4842
11 a 20 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,4430	0,5244	0,5363
21 a 30 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,5267	0,6234	0,6377
Más de 30 m ³ /Trimestre	€ por m ³	0,6345	0,7510	0,7682
Cuota fija de Alcantarillado	€ por abonado y trimestre	2,9932	3,5430	3,6239

Mocejón, 16 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.- 6282